



ENTRE RÍOS

LEY 10721

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Día Provincial de las Personas con Talla Baja.

Sanción: 04/12/2018; Boletín Oficial 23/10/2019

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Institúyese en la Provincia de Entre Ríos el Día Provincial de las Personas con Talla Baja, el que se celebrará, en coincidencia con el Día Mundial de las Personas con Talla Baja, el 25 de octubre de cada año.

Art. 2°.- El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Provincial de Discapacidad, realizará actividades de concientización referidas al respeto e inclusión social de las personas con talla baja.

Art. 3°.- De forma.

NICOLAS PIERINI - SERGIO URRIBARRI

